



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 449.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 6 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 384/2023 del 16 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Librada Vargas Vergara, madre del señor Fernando Favio Funes Vargas, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota del 5 de mayo de 2023, el señor Fernando Funes Vargas, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de su madre Librada Vargas Vergara, con cédula de identidad número 5.612.869.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Librada Vargas Vergara**, con cédula de identidad número 5.612.869, madre del señor Fernando Funes Vargas, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____